

EL DEFENSOR DE GRANADA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia.

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionales al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, plagas de donde vinieron, serán combatidos razonada y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escatima medio ni sacrificio alguno por servir cumplido y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace oír de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma de iniciales de sus autores.—Si no desearán ver los originales de artículos ó comunicaciones que se nos envíen, aunque no se publiquen.

Subscripciones.

En Granada, un mes.	175 pesetas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. de África, un trimestre (pago anticipado).	6
En las posesiones españolas del S. de África, un semestre (pago anticipado).	12
En el extranjero, un semestre (pago anticipado).	20 francos.

Director y Propietario

Luis Seco de Lucena

OFICINAS: Reyes Católicos, 8.

TELÉFONO, 19.

Inserciones.

Anuncios.—10 céntimos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimos de peseta línea en la 3.ª.—50 céntimos de peseta línea en la 2.ª.—100 céntimos de peseta línea en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos pagarán a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 8 en 2.ª, 6 en 3.ª y 5 en 4.ª. **Reclamaciones.**—1.ª PLANA. A una columna, 25 líneas, 4 días, 50. A tres, 200. A cuatro, 300. **Reclamación.** A una, 15. A dos, 30. A tres, 100. A cuatro, 250. **Reclamación.** A una, 8. A dos, 15. A tres, 30. A cuatro, 150. **Reclamación.** A una, 4. A dos, 8. A tres, 15. A cuatro, 30. **Reclamación.** De 2 a 100 pesetas línea a juicio del Director (pago anticipado).

AÑO XXV

Primera edición del Jueves 19 de Marzo de 1903.

Núm. 12.907

Extenso surtido en perfumería extranjera
legítima, de las mejores marcas, lo hay en
EL BUEN TONO, Zacatín, 12

Reformas necesarias

La sentencia condenando a cerca de quince años de cadena y reclusión a un matrimonio en poder del cual fueran hallados tres billetes del Banco falso, ha levantado general clamoreo contra las exageraciones de un Código de tal modo reñido con la equidad, que mientras para tales delitos señala penas tan excesivas, castiga con otras relativamente benignas hurtos y estafas, por ejemplo, que pueden originar la total ruina de una familia.

Con tal motivo, ha apuntado la prensa la conveniencia, mejor aún, la necesidad de reformar en ese punto el Código penal.

No basta el Código penal, el civil, las leyes de procedimiento, están plagiados por anticuados, una reforma general y salubridad que lleva a ellos los progresos de la ciencia jurídica.

Necesitan, ante todo y sobre todo, nuestras leyes acomodarse a la realidad de la que en muchos casos están distancadas.

El Código penal tiene veintiséis años de fecha, si se quiere contar solo desde su reforma.

Catorce años hace que se publicó el Código civil, que en muchos puntos modificó la ley de Enjuiciamiento, sin que a nadie se le haya ocurrido reformarla, como tampoco lo mucho notoriamente malo que hay en aquél, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de diez años para ello concedido.

Y no sólo las leyes, sino también la administración de justicia, como institución, está absolutamente necesitada de reforma.

Sostener hoy un pleito—por prácticas viciosas que han arraigado, y atendidas con cuidadoso esmero por la codicia han crecido a la sombra de nuestras leyes de enjuiciamiento—es caminar derechos a la ruina.

Legalmente puede durar un pleito años y años, apasionando unas tras otras a varias generaciones que se lo van transmitiendo en herencia, con regocijo de los ratones del papel sellado, y nadie lo evita ni trata de evitarlo.

Pero seguramente la reforma, de llevarse a cabo como es debido, levantaría ruidosas protestas de los que con ella vieran desaparecer una explotación tan rica y cómoda como la de las legendarías minas del Perú.

Basta y planable es la creación de la Escuela de criminología; pero mejor, mucho mejor, sería poner a la administración de justicia en condiciones de cumplir su sagrada misión: libertando de la servidumbre de la curia, a que de mal grado y forzosamente tiene que estar sometida.

18 céntimos diarios

Creo el lector que no es posible ó, por lo menos, es muy difícil hablar de las cosas de la Enseñanza entre nosotros: sin que la ola de pesimismo, de un pesimismo negro, desaparezca, sin luz alguna, sin apenas de donde se venga, se apodera del ánimo. Por cualquier sitio por donde se las tome y por preventedo que uno vaya, gasta a la vista un defecto de tal importancia y significación, que alcanza, a poco que uno se fije, las proporciones de una verdadera vergüenza nacional.

Y no estime el lector demasiado duras y fuertes estas palabras para señalar las lacras pedagógicas y antipedagógicas que nos consumen y hundan, pues es más dura aún la cosa misma que suele provocarnos.

Hace ya tiempo se me ocurrió comparar desde *El Liberal* las consignaciones destinadas a misiones militares con otras dedicadas en la Enseñanza a servicios de primera necesidad, y nadie oyo y se hubiera sentido optimista al contemplar los resultados. ¿Qué concepto hará hoy, por ejemplo, que se deba a los maestros unos cuantos millones de pesetas?

Pues de lo que voy a hablar hoy tampoco puede vanagloriarse ningún patriota.

Hay, en verdad, que verlo para creerlo. Porque, además, parece que nadie se ha enterado.

¿Qué diríamos en estos tiempos de movimiento social, de reivindicaciones del proletariado, si se nos citase un patrono que retribuyera a sus obreros, v. g., con 950 de peseta al día, por todo jornal?

No se produciría una protesta enérgica. La huelga que contra él se acordase, que podría el apoyo inmediato de toda la opinión pública?

Pues se obraría seriamente un potentado al lado de algunos señores de España.

Por algo se dijo aquello de «tiene más hambre que un maestro de Escuela».

Si, señor; no hay otro maestro con 25 pesetas de sueldo al año, los 125 se

setas no son el sueldo mínimo de esos proletarios... ¡intelectuales!

Los hay que cobran la mitad, casi parte de mitad, céntimo arriba, céntimo abajo.

Hay maestros, en efecto, cuya asignación anual es de 32 PESETAS CINCUENTA Y DOS céntimos! Aunque su escuela sea de esas que se llaman de temporales.

Más claro, ó mejor, más oscuro: en España hay funcionarios, hoy del Estado, que cobran DIEZ Y OCHO céntimos diarios de sueldo.

¡Y quiere el Estado ser el patrono modelo!

Precisamente he visto estos días anunciadas unas cuantas *conveniencias* de esas en un concurso de escuelas, pendiente de despacho, en el Rectorado de Orense.

Pedia yo una nota para otro estudio a uno de los oficiales de la Universidad—¡otro héroe, que cobra 750 pesetas al año por ocho horas ó más de oficina a día!—de las vacantes de sueldo ínfimo—sólo en materia de escuelas cabe hablar de sueldos ínfimos—y he aquí lo que en la nota consta, y que es un buen programa de educación nacional:

«VACANTES EN LA PROVINCIA DE OVIEDO»

Urdía, con 125 pías. al año

Castañedo, con 125 — —

VACANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Roberto (y otras) con 125 pías. al año

La Vaguellina con 62 52 — —

Cogordero con 62 52 — —

Fuencor con 62 52 — —

Las Montañas con 62 52 — —

Balboa con 62 52 — —

Gilmar con 62 52 — —

Y dice la nota: «Y otras muchas».

En otros términos: que no se trata de un caso enteramente excepcional.

«Tiene nada de extraño que ese hombre, ese funcionario, ese representante del Magisterio público, ese ser extraordinario é inverosímil, sea además de maestro, labrador, cardador de lana, sacristán, cualquier cosa, y que la escuela quede en el término último que le corresponde como fuente de ingresos?»

Esto no pasa en ninguna parte. Comparémoslo sino los sueldos mínimos en los diferentes países citados. En Inglaterra, el sueldo mínimo de los maestros es de 280 pesetas, y en Irlanda, de 1.050. En Francia es aquel de 1.000 francos. En Italia baja el mínimo un poco; pero yo lo quisiera aquí: es de 700 liras.

En cambio, en los Países Bajos el sueldo anual mínimo de los maestros se eleva a 1.500 pesetas para los maestros titulares, y a 800 el de los auxiliares; en Bélgica es dicho minimum de 1.000 francos; en Prusia, de 1.000 y pico, y en Suecia, de 787.

En España, ya lo hemos visto: el sueldo mínimo real es, como indicamos, de 62 pesetas 52 céntimos al año.

Y no es esto lo peor; lo peor es que el número de maestros que en España cobran esos sueldos mínimos ó parecidos, es bastante considerable.

En un trabajo publicado por el señor Cosío, hace ya algún tiempo, en 1898, se contienen los siguientes edificios en datos, que no creo hayan mejorado extraordinariamente.

Hablé entonces, y habrá ahora, más de dos mil maestros con un sueldo anual por debajo de 250 pesetas, unos ochocientos tienen menos de 125 pesetas!

Si tomásemos como tipo de un sueldo mínimo lo más decoroso—y lo creo inasequible—el más bajo de las varias naciones citadas, el de Italia: 700 pesetas; quizá hay en España hoy más de doce mil maestros que cobran menos de 700 pesetas al año.

Y vamos a cuentas: ¿No es esto tan grave ó más grave que lo de Covite? Más, sin duda, porque es un Covite permanente, de todos los días, de todos, mientras haya quien por ser maestro de Escuela cobre 18 céntimos diarios!

Y cuestionará así, si continuará «¿Esta cuando? ¿Qué es capaz de calcular?» Porque ahora impide mejorar nada la necesidad apremiante de la *insolación*.

Pero, ¡por los clavos de Cristo ó por los once mil! ¿Aparecerá el déficit, subirán los cambios más de lo que están, bajaría la Bolsa si dedicásemos unas pesetas a borrar del presupuesto de Enseñanza alguna de esas enfermedades...?

Adolfo FOSADA.

La Geraldine.

Bella, con la belleza exquisita y refinada de una figurita de biscuit, con la alada ligereza de una libélula, salta, gira, cruza el espacio en rápidos vuelos, cogitaban las lentejuelas de su vestido, almanan los destellos de sus ojos, y las gasas que la adornan simulan énfasis que se plegan timbales al reclamar la artista en los trapezios con indolente languidez.

Luego remeda pájaros, llamas de incendio, rayos de luna, y cuantas cosas bellas pueden figurar con luces y colores. La fina tela se abisma, se despliega, y en espirales blancas de niebla se expansiona, impelida por leves movimientos de mariposa al posarse indecisa sobre las flores.

A veces, con gran distinción, es una zona. Representa obras. Y siempre es la artista de circo inglés, la artista que, ante todo, es elegante y bella.

¡Fuera del circo la Geraldine también es bella y distinguida; es la elegante anglosajona de seria indumentaria, que disimula, bajo severas formas, los refinamientos femeninos.

De América vino a Andalucía, y una morada de la luz se quedó aquí.

De esta hermosa tierra ha hecho su segundo patria, convencida de que en ninguna otra que mejor su belleza,

Aquí es la artista mimada de la bella Geraldine, la indispensable en todo cartel de circo; su solo nombre sugiere al igual en la barrera de feria que en la solemnidad artística en el gran teatro. Su presencia es la *gratificación*. Allí ha vivido una historia de amores, una triste historia de la que aún guarda recuerdos dolorosos.

Ahora en la prensa andaluza se da la noticia de su boda con un torero, y ella, indignada, protesta, hace que se rectifique y telegrafía a todas partes con este fin. Dice que tal noticia le perjudica.

Hace muchos años, a poco de su arribo a España, ya era célebre en la capital andaluza. Las maillas que revelaban imponentes las líneas admirables de su cuerpo, eran sustituidas por modesta falda gris; su fustate cabellera era anudada y cubierta por las cadenas blondas, y sus dedos de marfil repesaban las cuentas del rosario.

Allí dicen que vivió un idilio místico su alma soladora y romántica, una dulce novela viciada que se desvaneció como un crepúsculo.

Indudablemente, en el alma de la bella Geraldine duerme un misterioso recuerdo, un secreto que se subleva y protesta al solo anuncio de su boda. Parece como si esta protesta fuera la defensa de un sentimiento escarnecido con la sospecha del olvido.

Quizás tema ser objeto de las burlas cínicas de los payasos. Quizás las pantomimas de la pista la hagan sufrir los amores platónicos de la luna y Pierrot. Quizás los envidie.

En anuncio de su boda la perjudica. Ya no podrá sufrir con pantomimas ideales. Y en las que figuran como heroína acabará en la pista reducida, sin prolongación en la realidad ni en el ensueño.

Ya el público, entusiasmado ante la bella estrella viviente, creará verla perdida y deformada.

No, no es posible. Quien es forma admirable y belleza sola, no puede ser vulgar ni vivir como los otros seres. Su protesta es lógica, que no es bella la mariposa sola cuando agita sus alas pintadas de púrpura en círculos de luces y colores.

FAQUÍ.

Libros nuevos.

La verdad en Medicina, basada en la verdad de los sentidos y en la razón fisiológica.

Con este título ha dado a luz el Licenciado D. Ramón Ruiz Quesada un tomo de unas 180 páginas en el cual se propone descubrir a sus compañeros de profesión el secreto de los constantes y sensibiles fracasos de la Medicina ante casos clínicos que, según el autor, podrían terminarse en un modo favorable si los médicos se fijaran en el *primus movens* de los fenómenos patológicos.

Este *primus movens*, esta causa primera, esta perturbación inicial de las enfermedades que nos aquejan, es lo que constituye la *verdad* que el Sr. Ruiz Quesada dice haber descubierto.

Después de lamentarse en el prólogo de la obra de la inseguridad del diagnóstico y pronóstico médicos, revelada en la práctica por la disparidad de criterio entre varios médicos en presencia de un mismo caso clínico, y de expresar su sentimiento por el ridículo y la escarancia que es la ciencia médica en razón de esa misma inseguridad de sus juicios, empieza el autor su obra dándonos a conocer el principio de la vida, punto de partida ineludible en cuantas ocasiones se propone el hombre conocer y regir su complicada naturaleza.

En un segundo capítulo describe con minuciosidad los datos de observación que nos proporcionan los cinco sentidos de nuestro cuerpo, tanto del mundo exterior que nos rodea como de la intimidad de nuestros órganos y tejidos, los cuales datos, sometidos al crisol de nuestra propia inteligencia nos instruyen acerca de lo que nos es provechoso ó nocivo, útil ó inútil, bueno ó malo para el sostenimiento de nuestra vida normal. El Sr. Ruiz Quesada pone de relieve en esta parte de su obra el valor preponderante que tienen los sentidos en la conservación de la salud, y afirma que obrando en consonancia con las indicaciones de estos, se evita indefinidamente el peligro de enfermedad, puesto que los sentidos jamás nos engañan.

A continuación hace el autor un estudio de ciertos fenómenos orgánicos que contribuyen a mantener el *equilibrio funcional* que constituye esencialmente la salud, y sentados estos precedentes indispensables, entra de lleno en el estudio de las enfermedades del tubo digestivo, previo un ligero esbozo de la disposición de este aparato.

Al hacer este estudio no se olvida el Sr. Ruiz Quesada el fin principal que se ha propuesto al emprender su trabajo, y procura indicar en qué consiste el *error clínico* tradicional que tan a menudo ha fracasado la Terapéutica, y donde está la *verdad* que todos buscamos, hasta ahora infructuosamente.

En capítulos sucesivos hace análogo estudio de las primeras vías de la tisis, de la maceración orgánica, de la viruela, de la vacuna y de la difteria, concluyendo la obra con tres capítulos que son consecuencias forzosa y necesaria de los anteriores y que tratan de la «base principal para conservar la salud» del «tratamiento por los sentidos» y «del tratamiento cínico».

La sola enunciacón de los capítulos que contiene *La verdad en Medicina* la hace recomendable a todos los que se desvelan por el progreso científico y se consagran al servicio de la humanidad doliente.

En todo el libro el Sr. Ruiz Quesada se advierte un aire de sinceridad, hija del propio convencimiento, que le hace simpático al lector obligándole a seguir su lectura con verdadera delección y con interés creciente. Agátese a esto la for-

ma amena y sencilla con que están escritos todos sus párrafos, y se comprenderá la facilidad con que la inteligencia se empuja a la doctrina expuesta sin muestras de cansancio ni constatos de desfallecimiento.

Para terminar. *La verdad en Medicina* es la obra de un médico pensador que expone franca y lealmente sus juicios, rectificados constantemente por su inteligencia y madurados en el curso de treinta y un años de constante práctica. Si son verdaderos ó erróneos los antedichos juicios, la ciencia lo decidirá; pero entretanto creemos cumplir con nuestro deber recomendando la lectura de la obra del señor Ruiz Quesada a todos los médicos de buena voluntad y amantes verdaderos de la Medicina patria.

Carta de un Oidor.

Vistas para mañana. Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juzgado de Huescar.—Causa contra Alejo Fernández Sánchez, por atentado.—Abogado, Sr. H. rnandez Carrillo; o procurador, señor Casado; secretario de Sala, Sr. Mirasol.

Juzgado de Huescar.—Causa contra Bartolomé Domingo Martínez, por disparo y lesiones.—Abogado, Sr. Hernández Carrillo; procurador, Sr. Gómez López; secretario de Sala, Sr. Mirasol.

Sección segunda.—Juzgado de Santa Fe.—Causa contra Plácido Denáire Rodríguez, por homicidio.—Abogado, Sr. Moscoso; procurador, Sr. Romero; secretario de Sala, Sr. Serna.

Sala de lo Civil.—D. Juan Rodríguez Torres con D. Manuel Martínez Minollo y otro, sobre tenencia de dominio.—Abogados, Sres. Jiménez Looz y Guglielmi; secretario de Sala, Sr. Millet.

Entrada de causas. Ayer ingresaron en nuestra Audiencia, las siguientes causas:

Juzgado del Campillo.—Contra José Expósito de la Cruz, por uso de nombre su puesto.

—Contra Arturo Santiago Ruiz Conejo, por rapto.

—Contra Manuel Prados Ferro, por lesiones.

—Contra María Josefa Ruiz López, por disparo.

Alhama.—Contra Rafael Bautista Palma, por lesiones.

Miscelánea.

Lo sentimos. Leemos en un periódico local que el ex alcalde de Granada Sr. La Chica y su bella y distinguida esposa se hallan bajo la inmensa pesadumbre de ver gravemente enfermos a dos de sus preciosos hijos.

Lo sentimos mucho, y deseamos muy de veras que las angelicales criaturas recobren pronto la salud, devolviendo a sus atribulados padres la felicidad y la alegría que repentinamente han perdido de aquella casa.

Política electoral.

Según parece, la solución del problema electoral en los distritos rurales de la provincia está próxima.

Huele a chamusquina.

Ayer salió para Motril, nombrado por el fiscal de S. M. juez especial, con jurisdicción sobre todos los pueblos del partido, el que lo es de primera instancia del Salvador, Sr. García Berdoy.

Este entenderá en el proceso que se instruye con motivo de las violencias y atrocidades cometidas en Luján, y en la denuncia sobre abusos electorales y administrativos que se atribuyen a los ayuntamientos de Almuñécar y Motril.

Nuestras impresiones son que estos no tardarán en ser procesados y sus penas.

Triste corolario de las pasadas elecciones provinciales!

Para sustituir a D. Florencio Moreno en la Alcaldía de la cabeza del partido será nombrado D. Joaquín López Atienza.

Respecto de Baza hay grandes éimprevistas novedades.

Parece que el eterno caciqueo del partido y alcalde de aquella ciudad se Sr. Morcillo tiene «contados sus días, pues se considera, con razón, que de otra suerte no hay poder divino ni humano que libre al candidato adicto del tradicional é incontestable pucherazo que allí resuelve todos los problemas electorales.

El marqués del Zentete regresó ayer de Madrid, reanando entre sus amigos gran animación y entusiasmo, porque estiman que tienen asegurada la victoria si, como esperan, se les deja maniobrar con libertad y se pone cortapisa al poder ilimitado que en aquella población desplega el caciquismo.

Pronto podremos comprobar si la cosa va de veras.

Listas de contribuyentes.—El alcalde de Alfacar ha remitido al Gobernador civil la lista de los mayores contribuyentes de aquel pueblo, los cuales tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de senadores.

Nuevo periódico. Con el título de *El Rebelde* ha comenzado a publicarse en Granada un nuevo periódico semanal al que deseamos suscripciones y larga vida.

Via-Crucis.

En cumplimiento de las disposiciones dadas por el señor Arzobispo, ayer, como, como miércoles de Cuaresma, a las cinco de la tarde, salió procesionalmente la parroquia de San Cecilio, para rezar el Via Crucis.

Sabido la procesión por la calle del Plegadero al Campo de los Mártires, donde hizo parada, y desde dicho sitio bajó al Campo del Príncipe, deteniéndose ante el Santísimo Cristo de los Favores donde se rezó la última estación.

Asistieron al piadoso acto, una comisión de seminaristas externos, otra de las Escuelas del Ave María y de la de San Cecilio, además de muchos fieles.

Por la asistencia a estos actos ha concedido indulgencias especiales el Sr. Arzobispo.

Candidato. Se encuentra en Granada el candidato a la Diputación a Cortes por el distrito de Baza, señor marqués del Zentete.

Indicación atendible.

Nos la hace un apreciable suscriptor en discreta carta, acerca de la Carrera de Darro.

Propone el ensanche de la Carrera de Darro, suprimiendo el roído pretil actual y poniendo en vez de éste una barandilla de hierro con pretil volado parecido al que hay en el Puente de Genil.

Esta idea que no es la primera vez que aparece expresada en las columnas de EL DEFENSOR, nos parece muy acertada, y la trasladamos con gusto al señor Alcalde y a la comisión municipal de Ornato.

Las presas del Arreosto. El Director de la cárcel ha contestado al Presidente de la Audiencia, que aquel establecimiento no reúne condiciones adecuadas para trasladar al mismo las presas del Arreosto.

En su vista, el Presidente de dicho Tribunal ha trasladado al Director general de prisiones, el informe emitido acerca del asunto por el Director de la Cárcel.

La electricidad en Baza. Se ha dicho que en la ciudad de Baza se piensa establecer una cooperativa eléctrica.

Como quiera que la *Compañía eléctrica hidráulica industrial* de Bilbao, de la que es gerente D. Nonito Guille, es la que se dispone a instalar el alumbrado eléctrico en aquella población, con cuyo ayuntamiento tiene ultimado el correspondiente contrato, y dicha Compañía no ha pensado por ahora dar la forma cooperativa a su negocio, porque tiene suscrito el capital necesario por capitalistas de Bilbao, Madrid y algunos importantes de esta región y de aquella misma localidad, resulta que el dicho de referencia no es exacto.

La Guardia civil.

La del puesto de Alhama ha ocupado una escopeta a Miguel Moreno Flores por carecer de licencia para su uso.

—La de Loja ha capturado a Fernando Carmona Cortés, que estaba reclutado por el juez de instrucción de aquella ciudad.

—La de Algarinejo también ha ocupado una escopeta, por carecer de licencia para su uso, a Francisco Montero Escobar (c) Berro.

—Y la de esta capital también ha capturado en el pueblo de Cajar a José Molina Fernández, que estaba reclutado por el presidente de la Audiencia.

Una boda. La bella y distinguida señorita Marta Mata Aguilar, contrajo ayer matrimonio con el ilustrado joven D. José Martín Payar, hijo del conocido propietario del Hotel Parts y del Hotel Mario D. Cristóbal Martín.

Apadrinaron este enlace la señora madre de la novia D.ª Teresa Aguilar y el padre del novio D. Cristóbal Martín.

Sendijo la unión el Sr. Cnra de San Andrés, asistiendo al acto que se verificó a las siete de la mañana, la familia y numerosos amigos de los contrayentes que, terminada la ceremonia, fueron obsequiados por los padrinos con verdadera esplendidez.

Los recién casados salieron a las diez de la mañana para Madrid por la línea de Daifontes.

Los deseamos inabarcable felicidad.

Movimiento penal. Han sido trasladados a los de Sevilla al penal de esta capital los reclusos José Paez González, Antonio Romero Romero, Ramón Fernández Blanco, José Acosta Rojas, Antonio Sánchez Campos, Manuel Núñez Heredia, Antonio Montoya Cortés y José Manfredi García.

De Córdoba, José Espejo Babano, Francisco Granados Vaca y Pedro Duran Perea.

De Jaén, Juan Antonio López y

nandez, Miguel Jimenez Padilla, Juan Pedro Pelaez Muñoz, Alejandro Ramírez Mirlo, Gregorio Lorenzo Jimenez y Roque Adán Marcos.

De Huelva, José Romero Romero, Francisco Ponce Palomino, Fernando López García, Antonio Flores Rodríguez, Juan López García y Manuel Moreno Campos.

De Cádiz, José García Villena, José Gómez Zarco, Fernando Martínez Guisarro, Manuel Fernández Bena, Juan Martínez Fernández, José Rus Haro, Manuel Castilla Torres, Juan Almine de Blanco, Francisco Bermejo Romero, Manuel Rodríguez García, Pedro Ramírez Vilchez, Ramón Sánchez Álvarez, Manuel García Rosillo y Antonio Arqués Andrés.

Y de Granada a Ugijar, Luis de la Chica Gómez.

El paseo del Salon.

Creemos oportunas y atendibles las observaciones que acerca de necesarias reformas en el paseo del Salon nos dirige un suscriptor.

Dice así: Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy distinguido Sr. mío: Amante como el que más de esta ciudad cuyas bellezas son imponderables, y desearo que a los forasteros que con su presencia nos honran durante las próximas fiestas del Corpus, no les cause extrañeza que el paseo del Salon no se tenga tan cuidado como su hermosura exige, me permito llamar la atención de Vd. sobre el estado lamentable en que se encuentran las barandillas de hierro que separan los laterales del paseo de carruajes de tan ameno sitio. Unos tramos han desaparecido, otros están rotos, algunos pilares de piedra de los que sirven de soportes están ladeados, y los jarrones y remates que los adornaban brillan por su ausencia.

Me parece que con un mucho costo podría sustituirse tan antieética verja, por una simple hilera de pilares de piedra dura de Sierra Elvira, atravesados en su parte media y superior por tiradillos de hierro, que forman una especie de parapeto análogo al que existe en el paseo del Prado de Madrid.

Y si aun quiere gastarse menos dinero, podría ponerse un simple macizo de plantas de hojas brillantes y permanentes, como lo hay en los jardines del Genil, que recordado cuando hubiera crecido lo suficiente, presentaría buena vista.

En fin, debe hacerse algo para herm

La Orden de

Isabel la Católica.

Publica la Gaceta un decreto del ministro de Estado creando una quinta categoría en esta Orden con objeto de poder agraciarse a las clases humildes que se hagan merecedoras a esta distinción y carezcan de recursos para abonar los derechos que exige.

Dice así en su parte dispositiva: «Artículo 1.º Se crea en la Orden de Isabel la Católica una quinta categoría, que se denominará Cruz de plata».

Art. 2.º Dicha insignia será toda de plata, con los emblemas del centro en esmalte, y tendrá la misma forma y tamaño que la de Caballero, excepción hecha de las ráfagas, que quedan suprimidas en esta categoría.

Art. 3.º La cruz de plata se llevará al pecho, en idéntica forma y con la misma cinta que la de Caballero; pero el agraciado que quisiere usar diariamente un distintivo de la condecoración, queda solo autorizado a ostentarlo en el ojal del traje un trozo pequeño de cinta con los colores de la Orden, que no pueda confundirse con la roseta o lazo acostumbrados en las demás categorías.

Art. 4.º La cruz de plata no devengará derecho alguno, y el certificado en que conste la concesión de ella se considerará comprendido, para los españoles, en el núm. 2.º; art. 32 de la ley del impuesto del Timbre del Estado.

La Argentina. El conocido comerciante D. Rafael Cerrillo ha adquirido el establecimiento que tenía don Dionisio Carricero Velilla, en la Plaza de Bibarrambila número 30, frente a La China y de cuya dirección, hecho cargo, desde hace algún tiempo, estaba cargo.

El Sr. Cerrillo, que ha bautizado su tienda con el nombre de La Argentina, tiene el propósito de seguir el mismo negocio, a cuyo objeto ha realizado grandes compras de manera que hoy tiene el surtido más completo que se puede desear, en todos los artículos que constituyen su tráfico y especialmente en los algodones, hilos y sedas para bordados, como también en los encajes, botones, cellos, agremados y demás pasamanería para adornos.

Desearnos al Sr. Cerrillo la prosperidad que merece.

Instrucción pública.

Junta provincial. Los auxiliares de Institutos. Los estudiantes.

Ayer celebró sesión la Junta provincial, presidida por el Director del Instituto, D. Salvador de la Cámara.

Asistieron la Directora de la Escuela Normal de maestras, D. Ana Sola de Zaldívar, y los Sres. Segura, Marín, Adame, Amor y Rico, Cobos, Bautista, Arista (D. Enrique), Monserrat, Negrete, García V. Juncos y el secretario, Sr. Aguilera (D. José).

Excusaron su asistencia, por enfermarse, las Sras. D. Mercedes López Barajas y condesa de Antillon, y por hallarse ausente, D. Miguel Aguilera.

La Junta adoptó las siguientes acuerdos: Darse por enterada del movimiento de personal habido desde la anterior sesión.

Darse también por enterada de la clasificación de D. Carmen Gómez y don Maximiliano y D. Sixto Pérez Gómez, viudas de hijos del maestro que fue don Teodoro, D. José Pérez Rosales, con 360 pesetas anuales de haber pasivo.

Declarar concluso el expediente instruido a instancia de D. José Díaz, Chacón, maestro de Cajar, que pide se le expida nuevo título administrativo.

Aprobar el concierto sobre retribuciones llevado a cabo por el ayuntamiento de Dólar con los maestros de aquel pueblo y por virtud del cual se elevan (de 60 pesetas a 200).

También se acordó dirigir al alcalde del pueblo en cuestión un oficio, expresando la satisfacción de la Junta por el referido concierto.

Tramitar un expediente sobre aumento de categoría de la escuela de Montefrío.

Consignar en acta la satisfacción con que la Junta ha visto el excelente estado de las escuelas de Montefrío, a las cuales acaba de girar una visita el vocal señor García Valdecañas.

El inspector de primera enseñanza don Enrique Bautista Arista, dio cuenta de haber girado una visita a las escuelas de Loja, exponiendo sus impresiones, y en su virtud se acordó felicitar al maestro N. Felipe Muñoz.

También manifestó el Sr. Arista que tanto el Sr. Muñoz como el Sr. Antolín, maestro de Cárdenas de Loja, habían mudado de locales donde tenían establecidas sus escuelas, acordándose que les visite e informe el arquitecto provincial.

Además, se adoptaron los siguientes acuerdos: Que por el Gobernador se pregunte a los ayuntamientos de Alquízar, Lanteira, La Calahorra y Alcañiz, si han dado de nuevo local a las respectivas escuelas.

Que se tramite un expediente sobre creación de una escuela de niñas en Ponglas, a petición del ayuntamiento de dicho pueblo, y que se le oficie, expresándole la satisfacción de la Junta por su interés en favor de la enseñanza.

Que se comunique a la maestra de Oñate D.ª Pilar Díaz, que la Junta ve con placer que haya establecido una escuela gratuita de adultos.

Que se proceda de oficio a instruir expediente de jubilación forzosa del maestro de Banamuel, que tiene ochenta años de edad.

Que a la sesión próxima se traiga el expediente sobre el escalafón, para hacer las propuestas de individuos que han de ocupar las vacantes que hay en el mismo.

Aprobar el proyecto de itinerario del primer semestre de este año, formado por el inspector de primera enseñanza, don Enrique Bautista.

Pasar a informe de la sección de Personal un expediente de la maestra de San Lázaro, pidiendo que se le nombre una auxiliar.

Que informe la sección de Edificación acerca del ofrecimiento de la casa número 14 de la Sociedad de San Matías, para establecer en ella la escuela de Santa Eulalia.

solicita el ayuntamiento de dicho pueblo.

Acceder a lo solicitado por el ayuntamiento de Alcañiz, para que sea un maestro y no maestro el encargado de las escuelas mixtas de Barajas.

Confirmar los nombramientos de maestros, hechos con carácter provisional, por los alcaldes de Ugijer, Bérchules y Nariña, en favor de D. José Bravo Bonilla, D. Juan Lapiedra y D.ª Sofía Caballero Ruiz, respectivamente.

Remitir al Rectorado, con informe favorable a un sobresueldo, el expediente relativo al maestro de Güvejar.

Manifiestar al Rector que, con motivo de haber desaparecido la viruela, se ha verificado la reapertura de las escuelas públicas de Cogollos Vega y Pailanas.

Poner también en conocimiento del Rector, que ha hecho renuncia de su cargo la maestra de Zafra, D.ª María Josefa Jimenez.

Dar las órdenes oportunas para que se sean retenidos sus haberes a un maestro. Comunicar a D. Leovigildo Rubio que es potestativo ingresar los descuentos a que se refiere su consulta.

Que cuando haya ingresos por resultados del presupuesto de Bazo, se paguen los haberes que se adeuden a D.ª Leonorica Fernández, que la cantidad a que accien sea entregada a los herederos de doña Pastora García Alarcón (una de las víctimas del crimen de la calle de la Gloria), señora que a su vez heredó a la referida D.ª Leonorica.

Ordenar a los alcaldes de Caniles, Jete y Pailanas, que faciliten casa a los maestros de los respectivos pueblos.

Tramitar el expediente de jubilación de D. Rafael Manzanao Corral, maestro de Yator.

Elevar a la Superioridad una solicitud de D.ª Angustias de la Rosa, que reclama los haberes devengados por su difunto esposo D. Isidro Morcillo, maestro que fue de Castril.

El mismo acuerdo se adoptó respecto de otra solicitud de doña Ana María Ruiz Moyano, maestra de Talázar.

Ordenar el pago de los haberes que se adeuden a los herederos de D. Antonio García Albes, maestro que fue de Pinar, y a D. Gabriel Ortega Romero, maestro de Lobras.

Por último, se acuerda comunicar al Ayuntamiento de Granada la fecha en que se constituyó la Junta provincial, a los efectos del Real Decreto de 2 de setiembre.

La parte dispositiva del decreto que acaba de dictarse sobre auxiliares de Institutos, del cual ya hemos adelantado noticia, dice así:

Artículo 1.º El profesorado auxiliar de los Institutos generales y técnicos, en lo referente a estudios generales, lo formarán en lo sucesivo: auxiliares, ayudantes y ayudantes interinos.

Los auxiliares y ayudantes serán nombrados por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y los ayudantes interinos por los rectorados respectivos.

Art. 2.º Los auxiliares tendrán la obligación y el derecho de desempeñar las cátedras vacantes en su sección y sustituir en ausencias y enfermedades a los catedráticos de la misma, quedando terminantemente prohibido el nombramiento de catedráticos interinos y en comisión en estos estudios.

Art. 3.º El número de auxiliares será de tres en cada uno de los Institutos de Madrid, y dos en los demás, con destino en estos últimos, uno a la sección de Ciencias y otro a la de Letras.

Art. 4.º El cargo de auxiliar de Instituto será retribuido con la gratificación anual de 1.500 pesetas, consignación anual que empezarán a percibir los que actualmente no la disfrutan, cuando los créditos del presupuesto lo consientan. Los de Madrid percibirán, además, 500 pesetas por razón de residencia.

Art. 5.º En caso de vacante, se acreditará al auxiliar encargado de su desempeño los dos tercios del sueldo de entrada de la misma, entendiéndose que surge tenga a su cargo varias cátedras, solo percibirá haberes por una, y cuando sustituya a catedráticos ausentes o enfermos por más de treinta días consecutivos, tendrá en adelante derecho a percibir una gratificación de 500 pesetas, con cargo también a la dotación de la cátedra de que se trate. Se exceptúan los casos de ausencia para tomar parte en oposiciones y cátedras como juez o como opositor, y las autorizaciones para ampliar estudios en el extranjero.

Art. 6.º Los auxiliares tendrán voto y voto en los Claustros, y cuando los directores de los Institutos lo consideren conveniente podrán formar parte de los Tribunales de exámenes y de grados, siempre que no estén dedicados a la enseñanza privada.

Art. 7.º Las vacantes de auxiliares se proveerán por ascenso en el ayuntamiento más antiguo dentro de la sección e Instituto, y si no hubiere ayudante, por concurso con arreglo al art. 18 de este decreto.

Art. 8.º Podrán autorizarse permisos entre auxiliares de Institutos de igual categoría y sección, cuando ninguno de los solicitantes tenga familiares y dependientes opuestos.

Art. 9.º A la parte de oposición a cátedras entre auxiliares, podrá concurrir todo el que lleven o cumplan en el cargo de dos años de servicios en el cargo de auxiliar. No serán del abono para estos efectos los servicios interinos ni de sustituto personal. Los interesados deberán justificar las condiciones dentro del plazo de la convocatoria.

Art. 10.º En ningún caso podrán ascender estos auxiliares a cátedras de número más que por oposición.

Art. 11.º El auxiliar que sea nombrado sustituto personal de catedrático jubilado por imposibilidad física, deberá renunciar uno de los dos cargos. Si renuncia la sustitución, se proveerá ésta con arreglo al Real decreto de 15 de enero de 1870.

Art. 12.º Cuando las necesidades de la enseñanza lo exijan, podrán nombrarse cuantos auxiliares interinos sean precisos a juicio de los rectorados respectivos.

Art. 13.º El cargo de ayudante será gratuito, y se proveerá por concurso con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3.º y 5.º del decreto ley de 25 de junio de 1875, debiendo los rectorados correspondientes participar a la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la fecha del anuncio de cada ayudante, dar veinte días de plazo para presentación de solicitudes y oír al parecer del Claustro del Instituto al formular la propuesta.

Art. 14.º Será obligación de los ayudantes suplir a los auxiliares que, estén encargados del desempeño de cátedra, y realizar los trabajos profesionales que les encomiendan los jefes del establecimiento a que pertenecen.

Art. 15.º Si el auxiliar se halla disfrutando los dos tercios del sueldo de cátedra vacante, cesará, durante el tiempo que la sirva, en el percibo de su gratificación fija, la cual se acreditará al ayudante más antiguo de la sección e Instituto, y si no lo hubiere, al ayudante interino que se encuentre en las mismas condiciones.

Art. 16.º Los ayudantes podrán permear en las mismas condiciones que los auxiliares, siempre que no se resienta el servicio de la enseñanza, y tendrán derecho cuando desaparezcan las causas que determinaron su nombramiento, y no tendrán más derecho que el señalado en el artículo 15.

Art. 17.º Para desempeñar las vacantes de Religión, Dibujo y Gimnástica y suplir a los auxiliares de las mismas, nombrarán los directores de los Institutos respectivos suplentes, que percibirán en la plaza se halla vacante, la dotación íntegra de la misma, y en otro caso una gratificación de 500 pesetas, como los auxiliares, debiendo los jefes de dichos Centros docentes dar siempre cuenta a la subsecretaría del ramo de los expresados nombramientos.

Art. 18.º Los cargos de auxiliar, ayudante y sustitutos son compatibles con cualquier otro destino público cuyo desempeño no impida el cumplimiento de sus deberes profesionales.

comiendan los jefes del establecimiento a que pertenecen.

Art. 15.º Si el auxiliar se halla disfrutando los dos tercios del sueldo de cátedra vacante, cesará, durante el tiempo que la sirva, en el percibo de su gratificación fija, la cual se acreditará al ayudante más antiguo de la sección e Instituto, y si no lo hubiere, al ayudante interino que se encuentre en las mismas condiciones.

Art. 16.º Los ayudantes podrán permear en las mismas condiciones que los auxiliares, siempre que no se resienta el servicio de la enseñanza, y tendrán derecho cuando desaparezcan las causas que determinaron su nombramiento, y no tendrán más derecho que el señalado en el artículo 15.

Art. 17.º Para desempeñar las vacantes de Religión, Dibujo y Gimnástica y suplir a los auxiliares de las mismas, nombrarán los directores de los Institutos respectivos suplentes, que percibirán en la plaza se halla vacante, la dotación íntegra de la misma, y en otro caso una gratificación de 500 pesetas, como los auxiliares, debiendo los jefes de dichos Centros docentes dar siempre cuenta a la subsecretaría del ramo de los expresados nombramientos.

Art. 18.º Los cargos de auxiliar, ayudante y sustitutos son compatibles con cualquier otro destino público cuyo desempeño no impida el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Art. 19.º No siendo limitado el número de ayudantes, no percibirán éstos ni los auxiliares en ningún caso, desde 1.º de enero próximo, gratificación por su nombramiento de enseñanzas.

Art. 20.º La formación de expedientes y separación de auxiliares, ayudantes y sustitutos se regirá por las disposiciones aplicables a los catedráticos.

Disposiciones transitorias.

1.º Todos los auxiliares de Institutos que actualmente disfrutaban retribución fija, continuarán figurando como auxiliares con los deberes y atribuciones anteriormente señalados.

Los seis actuales auxiliares de idiomas figurarán como ayudantes de Lengua viva, con los deberes, obligaciones y gratificación de los auxiliares.

Se reserva a los auxiliares procedentes de oposición y catedráticos super-numerarios los derechos que les fueron concedidos por real decreto de 30 de julio de 1901.

En la clase de ayudantes se retribuirán todos los auxiliares super-numerarios actuales sin retribución fija, nombrados por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los auxiliares interinos, extraordinarios y super-numerarios, nombrados en otras formas, si llevan cuatro años de servicios a la publicación de este decreto, serán también considerados como auxiliares. En otro caso quedarán como ayudantes interinos, y cesarán en 30 de setiembre próximo. A estos efectos, los directores de los Institutos consignarán en los títulos administrativos de los interesados el cambio de denominación, y remitirán a la subsecretaría de Instrucción pública, en el término de un mes, relación justificada de los auxiliares que puedan ser nombrados, por su antigüedad, ayudantes.

En lo sucesivo, los cargos de ayudantes se proveerán siempre por concurso.

Los rectorados procederán con toda urgencia al anuncio y remisión de los concursos de ayudantes que crean precisos y auxiliares que no se puedan proveer por ascenso.

Los auxiliares declarados excedentes a la publicación de este decreto, tendrán derecho a reintegrarse en vacante de igual categoría a la que dejaron, siempre que en el Instituto y sección donde aquéllos ocurra no haya ayudante con derecho a cumplir por ascenso.

En iguales condiciones podrán ocupar auxiliares los pensionados para estudios en el extranjero, que tengan reconocido este derecho.

En lo sucesivo no se harán declaraciones de excedencia de auxiliares ni ayudantes.

El decreto sobre los estudiantes, de que hemos adelantado noticia por telegrama, dice así:

Primero. Que queda en suspenso la aplicación para el primer ejercicio de la licenciatura en las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Farmacia, de los cuestionarios de acceso aprobados por Reales órdenes de 19 de abril, 28 de mayo y 1.º de junio de 1902, hasta tanto que se efectúe su revisión con informes de los Claustros de profesores de las respectivas Facultades y del Consejo de Instrucción pública.

Segundo. Que para todos los alumnos de las Facultades de Medicina que han comenzado los estudios de la misma, con arreglo al plan de 16 de setiembre de 1886, sea voluntario el examen de las tres especialidades clínicas determinadas por el Real decreto de 21 de setiembre de 1902, y que los alumnos que obtengan su aprobación puedan solicitar el correspondiente certificado, que se expedirá por la secretaría de las Facultades, con el visto bueno del decano y del rectorado, y que se archivará todos sus efectos donde y cuando proceda.

Tercero. Que los alumnos de las Facultades de Medicina que tengan aprobado ya la Higiene privada, y los de Farmacia que hayan comenzado sus estudios con anterioridad al Real decreto de 21 de setiembre de 1902, no sólo tengan que examinarse de Higiene pública, y de Farmacia.

Que quedan indultados de la pena que se les ha impuesto, con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 25 de mayo de 1900 y Real orden de 19 de noviembre del mismo año, los alumnos de las cátedras que hayan sido clausuradas.

Horario grave. Ayer a las 12 ingresó en el hospital de San Juan de Dios con una herida grave en la pierna izquierda el vecino de Cones José Mozas Martínez.

La herida se la causó al bajarse de una caballería antes del pueblo dicho con una escopeta que llevaba.

Obras públicas.

Personal.

Se han producido los ascensos siguientes: a Inspector general de primera clase, D. Juan José de Ezcurdia y Arbolaz; a Inspector general de segunda clase, D. Luis José de Villademoros y Angulo; a ingenieros jefes de primera clase, don Juan Álvarez Anton, supernumerario, y D. Fermín Bollo y Aguirre; a ingenieros jefes de segunda, D. Federico Molini y Ulibarri, supernumerario; D. Diego Martín Montalvo, D. Juan Martínez del Peral, supernumerario, y D. José Gómez de Velasco.

La Compañía de zarzuela. Ayer tarde llegó a Granada la compañía de zarzuela, que ha de actuar en el coliseo del Campillo.

El debut se verificará esta noche con las obras «La buena sombra», «El barbero de Sevilla», «La corra de toros» y «Enseñanza libre».

Viajeros.

Han llegado a esta capital, hospedándose en el hotel Alameda: Mr. S. barbié Tonlouse, Excmo. Sr. Marqués del Zenete, Mr. Schnelecker, Mr. Mare Challandes et Madame, Mr. John G. Corps et Madame, D. Pablo Villanova y Perena y doña Carmen Fernández de Lara.

En el hotel Victoria: D. Manuel Romero, Mr. Jorderer, Mr. Pocock, D. Antonio Díaz, Mr. Herbert Harris, Mr. Hargre y Dr. Manles.

En el hotel Navio: D. Antonio Ferrer, D. Francisco Murcia, D. Juan de Dios Vías, D. José Martínez, don Joaquín Medina y D. Juan Valero.

En el hotel París: D. Federico Pérez, D. Miguel Aparicio, D. José Ruiz e hija, D. Jaime Rotger, D. Jesús Maceda y señora, D. Juan Ruiz, D. Francisco Ruiz, Mr. Tschell y señora, D. Ricardo González y familia, D. Antonio Fanech, D. Antonio Santolalla, D. Juan del Castillo y señora, y D. José Moncayo y señora.

Belación. El alcalde de Alfacar ha remitido al Gobernador civil una relación de los vecinos de aquel pueblo que componen la junta municipal del mismo.

Los que sufren del estómago, hígado e intestinos; los que se ven atacados por enfermedades de la piel, los que padecen artrismo, gota o dolores reumáticos, hallarán gran alivio y probablemente curación completa con el uso metódico de las «Sales de Madián de Aragón».

Linfa vacuna. El alcalde de Iznalmez ha solicitado del Gobernador civil se le remitan varios cristales de linfa vacuna con objeto de proceder a la vacunación de los vecinos de aquella villa que lo soliciten.

Balance de 1902.

He aquí el balance de la compañía de seguros de vida La Mutual Life: Pesetas oro.

Activo 1.981.516.483'42
Pasivo 1.628.463.513'34

Fondo de Garantía 337.405.301'09
Sobranos o beneficios a repartir 15.647.668'39

Total de ingresos 379.818.770'67
Saldo a tener de 160.892.238'91

Nuevos seguros definitivamente ultimados (incluido reembolso de pólizas y cambios) 1.070.861.062'18
Seguros en vigor 6.946.884.243'52

Rentas vitalicias en vigor 11.209.343'57
Del precedente balance resulta que La Mutual Life, es la compañía financiera más rica del mundo.

La que ha repartido más beneficios a sus asegurados y sus tarifas son las más convenientes.

Agente general en Granada: don Miguel Medina Marqués de Falces, número 15.

Movimiento de población. Durante el día de ayer se registraron en esta capital siete nacimientos y cinco defunciones.

Para las bronquitis el remedio más racional son las Pastillas Morell.

Licencias de armas. Han sido autorizados para usar armas D. Francisco Mateos Pascual, D. Plácido López Romero y D. Domingo García Muñoz Buitista, de Zafra.

Guardia municipal. En la jefatura municipal se han registrado hoy 25 partes por faltas de policía urbana.

Notables efectos. El mareo de mar, la distensión del estómago, vómitos, diarreas, agües de boca, diarreas, disenterias y pesades gástricas, se curan con el «Elixir Estomacal de Sata de Carles».

Casos y cosas.

Al arresto. Un francés, que se sospechaba como tomador ha sido conducido al arresto, Eugenio Jiménez Pavón.

Sociedades de Granada. Se ha fundado en Motrú una sociedad obrera que se denominará «La Cultura», porque tiende a que sus miembros trabajadores.

Rápida eierta y sin peligro de infección por el peligro de los resaca.

Por blasfemar en la estación de ferrocarril, se sospechaba como tomador ha sido conducido al arresto, Eugenio Jiménez Pavón.

El arresto. Un francés, que se sospechaba como tomador ha sido conducido al arresto, Eugenio Jiménez Pavón.

Sociedades de Granada. Se ha fundado en Motrú una sociedad obrera que se denominará «La Cultura», porque tiende a que sus miembros trabajadores.

Rápida eierta y sin peligro de infección por el peligro de los resaca.

Por blasfemar en la estación de ferrocarril, se sospechaba como tomador ha sido conducido al arresto, Eugenio Jiménez Pavón.

El arresto. Un francés, que se sospechaba como tomador ha sido conducido al arresto, Eugenio Jiménez Pavón.

Sociedades de Granada. Se ha fundado en Motrú una sociedad obrera que se denominará «La Cultura», porque tiende a que sus miembros trabajadores.

Rápida eierta y sin peligro de infección por el peligro de los resaca.

Por blasfemar en la estación de ferrocarril, se sospechaba como tomador ha sido conducido al arresto, Eugenio Jiménez Pavón.

El arresto. Un francés, que se sospechaba como tomador ha sido conducido al arresto, Eugenio Jiménez Pavón.

Sociedades de Granada. Se ha fundado en Motrú una sociedad obrera que se denominará «La Cultura», porque tiende a que sus miembros trabajadores.

Rápida eierta y sin peligro de infección por el peligro de los resaca.

Por blasfemar en la estación de ferrocarril, se sospechaba como tomador ha sido conducido al arresto, Eugenio Jiménez Pavón.

El arresto. Un francés, que se sospechaba como tomador ha sido conducido al arresto, Eugenio Jiménez Pavón.

Sociedades de Granada. Se ha fundado en Motrú una sociedad obrera que se denominará «La Cultura», porque tiende a que sus miembros trabajadores.

Neurología.

Durante el día de ayer se registraron en esta capital las siguientes defunciones:

D.ª Moris Arroyo García.
D.ª Angustias Fernández Palma.
D.ª Mercedes Carrasco Guerrero.
D. Juan Tirado Lillo.

H. fallecido en Almuñécar don Emilio Fossati Mata, gerente de la Sa curral que la Compañía Singer tiene establecida en esta población.

Se muerta ha sido muy sentida, pues el Sr. Fossati por sus excelentes condiciones de carácter y su intachable probidad era persona que gozaba de general estimación.

Reciba su congojada familia nuestro más sincero pésame.

La primera casa en DEVOCIONARIOS de Concha, Nacar, Marfil, Celuloides y Ricas pieles de fantasía es el Bazar de Novedades.

LA HORMIGA DE ORO

Eco de la Moda. Se ha merecido 11. Figuras iluminadas, Someros, novedad. Patrón cortado de una manga Marie Christine. Precio, 15 céntimos ejemplar.

Se venden un estrado de yute, sillones de comedor, de nogal, con asientos de cuero. Dardan, San Matías, núm. 3, piso 2.º

Guía de Granada. Contiene la descripción de la Provincia y la Capital, de sus edificios, monumentos, lugares, calles, plazas, paseos, alrededores, la Vega, etc., etc.

2 pesetas. Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Se remite por correo certificado a los que envían 2 pesetas y 50 céntimos.

Que el enfriamiento se produce en la superficie del cuerpo, en los pies ó en las piernas, los efectos, con diferencia de grado, son de todos modos desastrosos para la salud, siempre que no sobrevenga con rapidez una reacción febril, que es naturalmente mucho más difícil en la niñez.

Tales son los males á que conducen los caprichos de una moda, que ofreciendo tantos inconvenientes, no cuentan en compensación ventajas en su activo, puesto que no es posible ni siquiera tomar en serio la razón que algunos han alegado de que por ese medio se endurece á los pequeños. ¡Buena manera de agarrar tan tiernos organismos, esa de mantenerlos dentro de casa en medio de una atmósfera calientada por una calefacción artificial muchas veces excesiva, ó cubiertos bajo las mantas y edredones de una cama muelle para lanzarlos luego bruscamente á inclemencias del tiempo con las piernas desnudas! A tanto equivale sacar á la intemperie en día glacial las delicadas plantas de una estufa con el propósito de vigorizarlas.

Para fortalecer á los niños haciendo los menos susceptibles á los cambios atmosféricos, sirven, como hemos indicado otras veces, las lociones y las duchas frías de corta duración, las fricciones secas ó con un grueso guante de estambre empapado en alcohol ó agua Colonia, el ejercicio corporal bien dirigido, y tanto, si no más que todo eso, la vida activa al aire libre, aunque ese aire sea destemplado; pero nosotros no hemos nacido para andar desnudos, y así como no sería bueno recargar más de lo estrictamente necesario el abrigo de los niños, tampoco es cuerdo entregarlos á las crueles de un ambiente húmedo y helado sin otra defensa que la piel.

Todas las exageraciones son en higiene perjudiciales. Es, pues, indispensable poner á los pequeños medias de lana que cubran sus piernas y rodillas, ¡ando el niño caliente y riase la gente!

La política y la prensa

Los periódicos de Madrid.
El IMPARCIAL.
Considera resolución inoportuna la Real orden del Sr. Allendesalazar, al ceder á las peticiones de los estudiantes, no permitiéndoles la ocasión bien escogida, después de los sucesos de Santiago, de los tumultos de Valencia y de las manifestaciones de Madrid.

EL PAÍS.
Se ocupa de la asamblea republicana y dice acepta la jefatura del señor Salmerón, que es la única posible. Después de elegido jefe, continúa, se necesita el esfuerzo común, perseverante y disciplinado de todos los republicanos, para que la causa no fracase en el partido.

EL GLOBO.
Observa que el gobierno no ha reanudo el conflicto de los estudiantes, hasta que ha sido planteado en la vía pública. En lo sucesivo, exclama, los españoles, tendrán que apelar á la violencia para lograr sus aspiraciones; es el único recurso eficaz con los conservadores.

EL LIBERAL.
Acoge la versión de que los estudiantes están descontentos de la Real orden del ministro de Instrucción pública, porque entienden no resuelve la cuestión substancial de la incompatibilidad, y que, por lo tanto, persisten en mantener la huelga. En otro lugar refiere la magnificencia con que se ha celebrado el bautizo del infante don Fernando, manifestando que dicho acontecimiento pareciera que marcaba una fecha brillante en nuestra historia.

Que se guarde, pregunta, para caso de que el Rey y la reina, el verdadero príncipe de Asturias?

En 4ª plana

Alcance postal, Académias y Sociedades, Sección religiosa y Caridad de Granada.

Proyectos de Dato.

Madrid 18 (9:5 mañana).

El ministro de Gracia y Justicia se ocupa actualmente en la confección de un proyecto de ley, por el cual se suprimen los juzgados municipales en los pueblos que no sean cabeza de partido.

En aquellas localidades en que la supresión se efectúe, se encargará el alcalde del registro civil y de ordenar el levantamiento de cadáveres.

Presidente.

Madrid 18 (9:5 mañana).
La Academia de Ciencias morales y políticas se ha reunido para elegir presidente, habiendo designado para dicho cargo al marqués de la Vega de Armijo.

La destitución de Morgado.

Madrid 18 (9:5 mañana).
El Liberal, de hoy insiste en que a pesar de las negativas ministeriales, la destitución del general de Marina, Sr. Mor-

gado, es un hecho, si bien se ha aplazado por algún tiempo.

Descarrilamiento.

Madrid 18 (9:5 mañana).

El tren correo descendente de la Coruña ha descarrilado. El accidente, por fortuna, no ha tenido consecuencias funestas para las personas que iban en el tren, todas las cuales salieron ilesas.

El material no sufrió desperfectos.

Habla Silvela.

Madrid 18 (2:30 tarde).

El presidente del Consejo califica de novela los rumores de que se viene haciendo eco la prensa sobre discrepancias ministeriales.

A las personas que hizo el Sr. Silvela la anterior manifestación, les confirmó que el Gobierno aprueba la conducta observada con los estudiantes por el Gobernador de Valencia.

La insurrección en Montevideo.

Madrid 18 (2:30 tarde).

Despachos de Montevideo anuncian que la insurrección que ha estallado en el departamento de Rivera, se extiende y agrava.

El Gobierno acumula medios para combatir y dominarla en breve plazo.

Consejo de ministros.

Madrid 18 (7:45 noche).

En el palacio de la Presidencia se ha celebrado hoy Consejo de ministros.

Los individuos del Gabinete se ocuparon, entre otros de menor importancia, de los siguientes asuntos:

Dada cuenta del dictamen emitido por la ponencia de ministros sobre el Instituto del Trabajo, se acordó aprobarlo.

El Instituto se establecerá en el ministerio de la Gobernación y será una de sus primeras misiones preparar la legislación del trabajo, por el cumplimiento de la cual velará constantemente.

El nuevo centro organizará la inspección y estadística del trabajo y procurará impulsar la acción social en favor de los obreros.

Compondrán el Instituto dieciocho miembros de libre elección, seis elegidos por los patronos y otros tantos designados por los obreros.

Se procurará que tengan representación la grande y pequeña industria y los labradores y obreros agrícolas.

Estará dividido el Instituto en tres secciones, que dependerán una del ministerio de la Gobernación, otra del de Gracia y Justicia y la última del de Agricultura.

Los subsecretarios de estos tres departamentos y el director general de Agricultura, formarán parte de un Consejo reducido que dirigirá el Instituto.

Las funciones consultivas y ejecutivas del nuevo organismo se determinarán oportunamente.

Por último, tendrá el Instituto una dotación anual de ciento cincuenta mil pesetas.

Aprobado este asunto, que fué uno de los que más tiempo ocupó la atención de los ministros, decidieron éstos que un buque de nuestra escuadra visite la Argelia, cuando realice á ella su anunciado viaje el presidente de la República francesa, Mr. Loubet.

Los demás acuerdos adoptados carecen de interés.

Pascua sin incidentes.

Madrid 18 (7:45 noche).

Nuestro representante en Tánger, Sr. Colón, ha comunicado al Gobierno que se ha celebrado en el imperio mogrebí sin incidentes dignos de señalarse, la Pascua del carné.

En época tan señalada para los mahometanos, han acudido á Fez, á fin de rendir homenaje al Sultán, casi todas las kábilas del imperio.

Solo han dejado de presentarse en la ciudad santa las tribus próximas á Taza, que continúan prestando obediencia al pretendiente.

Maura y los sucesos de Valencia.

Madrid 18 (7:45 noche).

El ministro de la Gobernación, ocupándose de los sucesos ocurridos estos días en Valencia, ha insistido una vez más en que todo ello ha sido

un incidente insignificante.

Ha agregado el Sr. Maura que ya ha sido castigado, como merecía, el agente de Orden público que ató, al detenerlos, á varios estudiantes.

Los presupuestos.

Madrid 18 (7:45 noche).

Hoy ha quedado ya concluido el presupuesto del ministerio de la Gobernación.

Mañana se le pondrá en limpio.

El ministro de Agricultura trabaja activamente en la confección del presupuesto de su departamento.

Según ha manifestado el marqués de Vadillo, cuando esté terminado no producirá disgusto á su compañero el ministro de Hacienda.

La jura de la bandera.

Madrid 18 (10:15 noche).

El ministro de la Guerra general Lináres, tiene terminada y mañana se publicará en la «Gaceta» una disposición, por la que se establece una forma nueva para la jura de banderas por los quintos.

A este acto concurrirán en lo sucesivo todos los cuerpos de la guarnición.

Después de la jura se celebrará una misa.

El día en que los quintos juren bandera, será considerado como festivo.

La cuestión de Marruecos.

Madrid 18 (10:15 noche).

El conflicto marroquí se agrava considerablemente.

Según dicen de Tánger cuando la anarquía de un modo pavoroso por todo el imperio.

En los zocos, son robados impunemente y descaradamente los comerciantes hebreos.

Las autoridades no se preocupan de castigar estos actos de bandidaje.

La insurrección continúa recibiendo refuerzos.

El descontento contra el sultán aumenta rápidamente.

En medio del desorden reinante los partidarios del príncipe Tuerco comienzan á agitarse.

Algunos de sus entusiastas le han proclamado Emperador en la mezquita de Wazan.

La mayoría de los comerciantes, considerándose inseguros y para no ser víctimas del pillaje, huyen con sus mercancías á Argelia.

En la mezquita de Udja se ha leído un mensaje del Sultán, en el que este manda que se rinda obediencia á su tío Muley Araf.

Los despachos que transmiten estas noticias terminan afirmando que la situación es tan grave, que generalmente se considera perdida la causa del Sultán.

Insistese que este en un caso extremo iría á refugiarse á Inglaterra.

Madrid 19 (2:45 madrugada).

Según siendo pesimistas las noticias de Marruecos.

Las que esta noche á última hora se tienen de Tánger dicen que un número considerable de schariffes ha escrito al Rogui rogándole que vaya á Watzan para proclamarlo emperador.

Abd-el Aziz pierde por momentos influencia y paridad.

El viaje del Rey.

Madrid 18 (10:15 noche).

Dícese, aunque oficialmente no se ha confirmado, que se ha desistido del viaje del Rey á Andalucía durante la primavera próxima.

Reunión misteriosa.

Madrid 18 (10:15 noche).

Ayer se reunieron en una de las dependencias del Senado los Sres. Montero Rios, Gullón, Weyler, Capdepon, Eguillor y Rodríguez.

Cuando hubo terminado la reunión todos los que habían asistido á ella se mostraron reservadísimos, negándose á decir el asunto de que habían tratado.

Entre los políticos y muy especialmente entre los liberales, no afectos al Sr. Montero, se hacen multitud de comentarios sobre la reunión de que doy cuenta.

En Palacio.

Madrid 18 (10:15 noche).

Hoy ha estado en el Real Palacio el Sr. Montero Rios, para cumplimentar á la Reina.

El Presidente de la Alta Cá-

mara permaneció largo rato en las habitaciones de la madre de Alfonso XIII.

Conferencia comentada.

Madrid 18 (10:15 noche).

El ministro de la Guerra estuvo hoy en el Real Palacio, conferenciando con el Rey cerca de tres horas.

No se sabe lo que en tan larga conversación tratarían el Rey y el ministro.

Muchos creen que la conferencia no ha tenido más objeto que tratar de los presupuestos.

De viaje.

Madrid 18 (10:15 noche).

El Sr. Montero Rios ha emprendido su anunciado viaje á Santiago de Galicia para asistir á la inauguración de la Escuela de Veterinaria, recientemente construida en aquella población.

Le han despedido algunos de sus amigos políticos.

A favor de Sanchez Toca.

Madrid 18 (10:15 noche).

Se dice entre los marinos y militares, que al votarse el dictamen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina sobre la reclamación de los capitanes de puerto, el presidente de dicho Alto Cuerpo emitió su sufragio con los de la minoría.

Aumentos aprobados.

Madrid 18 (10:15 noche).

Se dice esta noche en los círculos políticos, en los que no cesa de hablarse de los presupuestos, que el aumento que el Sr. Maura introduce en el de su ministerio, ha sido previamente aprobado por el ministro de Hacienda.

Jubilación.

Madrid 18 (10:15 noche).

Según comunicó en días anteriores dentro de muy poco se jubilará al Sr. Monares.

Indicase para sustituirle al marqués del Moral de Calatrava.

LA COTIZACIÓN.

Madrid 18.

BOLSA DE MADRID.

400 Perpetuo Interior	77:85
400 Pequeños	77:50
400 Fin corriente	77:92
500 Amortizable	97:00
500 Pequeños	97:20
Cédulas Hipotecarias	000:00
Cédulas del 4 por 100	102:25
Banco de España	483:50
Banco Hispano-Americano	000:00
Arrendataria de Tabacos	481:00

CAMBIO.

Francia París, vista

Libras, Londres, vista

Exterior español

34:00

00:00

00:00

Más del Consejo.

Madrid 19 (2:45 madrugada).

Amplio las noticias que tengo transmitidas sobre el Consejo de ministros, con la siguiente:

Tratóse de fijar la fecha en que haya de publicarse el decreto disolviendo las Cortes, pero el señor Villaverde se opuso resueltamente á ello.

La actitud del ministro de Hacienda, era, según se dice, tan resuelta, que amenazó con dimitir, si se insistía en señalar la fecha para la disolución.

Los ministros accedieron á los deseos del marqués de Pozo Rubio.

Los socialistas.

Madrid 19 (2:45 madrugada).

En el teatro Eldorado ha tenido lugar un meeting socialista.

Hicieron uso de la palabra el compañero Pablo Iglesias y algunos otros.

En la reunión no surgió incidente alguno, que obligase á intervenir al representante de la autoridad.

Sobre crisis.

Madrid 19 (2:45 madrugada).

Se insiste entre los políticos en que está muy próxima una crisis ministerial.

Los que de ella hablan, creen que surgirá antes de las elecciones generales y aseguran que saldrá del Gabinete el ministro de la Gobernación, al que se concederá la presidencia del Congreso.

Por la paz.

Madrid 19 (2:45 madrugada).

Dicen de Montevideo que se hacen gestiones cerca de los rebeldes para conseguir el restablecimiento de la paz.

Confíase en conseguirlo.

Almodóbar.

Los médicos recomendando las Píldoras Pink.

He aquí una inapreciable certificación del Dr. Castiella de Concepción Pinto de Brag, médico-cirujano de la Escuela Médico Quirúrgica de Oporto: «Certifico que habiendo muy frecuentemente acompañado en mi clínica las Píldoras Pink, he obtenido siem-

El principio de año en los Almacenes SAN JOSÉ

Conocido del público el sistema de venta de esta casa que por cada 5 pesetas del importe de las compras da un talon con opción á los importantes Regalos que en todos los sorteos de la Lotería Nacional reparte entre sus compradores, es un buen cálculo hacer compras en principio de año, para que estas les salgan de balde y hasta con importantes ingresos en muchos casos, por la razón de que los talones sirven para todos los sorteos del año.

En cada sorteo se adjudica un lote de 100 pesetas al que tenga el número á que correspondiera el premio mayor, y de 600 pesetas al de Navidad.

La considerable rebaja de precios que se ha hecho, por medio de los importantes descuentos de 10, 20 y 40 por 100 que se rebajan del importe de las compras no se aplica en el pago de los regalos.

Esta casa no tiene sucursal. Entrada por el Zacatín, núm. 1. Ninguna, es única.

pre los mejores resultados para combatir las enfermedades causadas por empobrecimiento de la sangre, como anemia, clorosis, neurastenia y debilidad general. Y para que así conste mi verdadera opinión, firmo el presente documento.

La firma está estampada sobre un timbre legal de 100 reis con las armas del reino de Portugal, y el documento extendido en papel timbrado de 100 reis.

Las Píldoras Pink son recomendadas por los doctores que han probado sus inmejorables propiedades terapéuticas. Las Píldoras Pink son también recomendadas para las personas curadas. Sin duda habréis leído á menudo y regularmente los certificados de curaciones, por las Píldoras Pink, de personas bien conocidas publicadas en estas columnas; esta es la mejor prueba de que ellas curan. Los medicamentos que curan son los que pueden únicamente producir pruebas de curación.

Las Píldoras Pink no tienen la pretensión de curar todas las enfermedades; pero sí curan aquellas cuya causa es empobrecimiento de la sangre ó la debilidad de los nervios, puesto que nuestras Píldoras suprimen la causa.

Las enfermedades curadas por las Píldoras Pink son la anemia, jaquecas, reumáticas, neurastenia, danza de San Vito, palpitaciones, indigestiones, padecimientos de la piel, debilidad general, lumbago, ciática, reumatismo, las irregularidades en el organismo femenino y dolores de estómago.

Invitación. Si sufrís, escribid á nuestros depositarios, Frans Janssens, Cortes, 222, Barcelona, exponiendo claramente vuestro caso, gratuitamente os será contestado por un eminente doctor de la casa. Al mismo tiempo se os mandará un prospecto, en donde constan las curaciones de numerosas personas que sufrían las enfermedades arriba detalladas y que han sido curadas por las Píldoras Pink.

Las Píldoras Pink se venden en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas la caja ó veintina pesetas las seis cajas. Un médico queda encargado para contestar gratuitamente á todas las preguntas respecto á las Píldoras Pink que sean dirigidas á nuestro representante Frans Janssens, Cortes, 222, Barcelona.

Regaliz Pectoral L. B.
A BASE DE ALQUITRAN

La superioridad de este regaliz sobre los otros pastillas ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ellas. Precio de la caja, 3 reales en todas las farmacias.

Debe escribirse La Marca L. B. en rojo, en la hoja que rodea la caja.

Fábrica en Bayona: L. LE BEUF

Se alquila un precioso piso según do con agua corriente y torre, calle de Ferragut números 35 y 37. Darán razón Placeta de Girones 6.

Se alquila

El jueves 19 del actual, día del glorioso Patriarca, Señor San José, estará expuesta S. D. M. en forma de Jubileo en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, por el alma del señor

D. José María Agrela y LOPEZ BARAJAS,

Presfeto que fué de la Congregación de San Luis Gonzaga establecida en dicha iglesia.

R. I. P. de

A devoción de los Excmos. Señores D. Valentín Agrela Moreno y D. Mercedes Lopez Barajas, y de las hermanas del finado, los que en unión de sus hermanas y demás familia, ruegan á sus amigos la asistencia y que lo encomienden á Dios Nuestro Señor.

Todas las misas que se celebren en dicho día en la citada iglesia, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar la Santa Misa en la expresada iglesia dicho día, recibirán el estipendio de diez reales.

El Excmo. Sr. Arzobispo de esta archidiócesis, tiene concedidos 80 días de indulgencia á todos los fieles que velaren media hora al Símulo Sacramento ó visitaren esta día la referida iglesia.

Traspaso

Por no poderlo atender en dueño, se traspasa el antiguo y acreditado establecimiento de bebida el «Naranjillo», situado en la plaza del Agua núm. 4. Para tratar con su dueño, en la calle de Mañan núm. 5, Antonio Cusó.

Adalberto Ruiz.-Almería.

Carbones y Briqueñas inglesas á precios reducidos. Servicio de vapores de muelle á muelle. Para Málaga y Motril todos los martes. Valencia y Barcelona á lunes.

CARRUAJES. Milanes, Berlitas, Landos, Fastones, Jardineras, Charretas. Vis á vis. Talleres de D. Bernardo Pareja, Aguilá 18.

Almoneda

de muebles de lujo. Se luce por pocos días. De una á cinco de la tarde. Niños Lucban do 20.

Enfermedades sífilíticas

Consulta á cargo del Dr. F. Porpeta, Profesor auxiliar de la Facultad de Medicina. De 11 á 1 y de 4 á 5, Calle de Enriqueta Lozano núm. 11.

Máquina de coser.

Desen comprar una de pie y en buen estado, en calle Almona Vieja núm. 5, Francisca Jimenez.

Almoneda

de toda clase de muebles de lujo, por ausentes en su día. Horno de Marina 9, de dos á cinco de la tarde.

Las aguas de Marmolejo

son especiales para el tratamiento de las enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vías urinarias. Se deben embotelladas y en los manantiales. Temporada oficial: desde 1.º de abril á 30 de noviembre.

